

DECRETO EXENTO N° 1897 /2014.

RECOLETA, 14 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1180 de fecha 19 de marzo de 2014, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD DE RECOLETA".
- 2.- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID N° 2373-17-LP14.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 139 de fecha 16 de abril de 2014 del Secretario Municipal, ingresaron Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Transportes Radiovan Ltda.
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentra disponible la oferta del proponente: a) TRANSPORTES RADIOVAN LTDA RUT N° 76.067.783-3, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 139 de fecha 16 de abril del 2014 del Secretario Municipal.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl queda admisible la oferta del proponente: a) TRANSPORTES RADIOVAN LTDA RUT N° 76.067.783-3
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47 de fecha 08 de mayo del 2014, emitido por el Jefe(S) de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.09.003.002 cc: 04-06.40.01 del Presupuesto Municipal.
- 7.- El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 42 de fecha 06 de mayo de 2014, que aprueba adjudicar licitación pública "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD DE RECOLETA" ID N° 2373-17-LP14.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 42 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2014, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA, "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD DE RECOLETA" ID 2373-17-LP14 A LA EMPRESA TRANSPORTES RADIOVAN LTDA. RUT N° 76.067.783-3, DOMICILIADA EN TRISTAN MATTA N° 1952 COMUNA PEDRO AGUIRRE CERDA, POR UN MONTO MAXIMO DEL CONTRATO DE \$60.000.000.- ASIGNANDOSE \$50.000.000.- PARA EL AÑO 2014, Y UNA ASIGNACION DE \$10.000.000.- PARA EL AÑO 2015 POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.
- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente a un 5% del monto total del contrato, el plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
- 3.- EL VALOR DEL SERVICIO según el destino del viaje, será el establecido en la oferta del adjudicatario Formulario N°4 "Oferta Económica"
- 4.- EL PLAZO del contrato comenzara a regir desde el día siguiente de la fecha del decreto que aprueba el contrato, tendrá una duración de 01 año.
- 5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 7.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.
- 8.- LA DIRECCION SECPLA será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento.
- 9.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem N° 215.22.09.003.002 cc: 04-06.40.01 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

